

**CÓDIGO****00025****NOMBRE DE LA SERIE****Licencias de pesca marítima en aguas interiores****SOPORTE**

- Papel.
- Informático: Base de datos de Microsoft Access.

**ORGANISMO PRODUCTOR**

Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación / Área de Pesca

**FUNCIÓN**

Documento de control para ordenar la explotación de los recursos pesqueros del litoral i la pesca recreativa en todas sus modalidades (desde embarcación, pesca recreativa submarina y pesca de "rall") y las modalidades de marisqueo a pie y desde embarcación.

**MARCO LEGAL**

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
<b>LICENCIA DE PESCA MARÍTIMA DE RECREO</b>			
Orden de 23 de octubre de 1984, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se regula la pesca con el arte denominado Rall o Esparavel.	DOGV	202	12/11/1984
Orden de 26 de febrero de 1999, por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo.	BOE	53	03/03/1999
Orden de 24 de julio de 2000, por la que se modifica la de 26 de febrero de 1999 por la que se establecen las normas que regulan la pesca marítima de recreo.	BOE	180	28/07/2000
Decreto 131/2000, de 5 de septiembre, por el que se establecen las normas sobre pesca marítima de recreo de la Comunidad Valenciana.	DOGV	3833	11/09/2000
<b>LICENCIA DE MARISQUEO A PIE Y DESDE EMBARCACIÓN</b>			
Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción Agraria y Pesca, por la cual se establece el horario de actividad del marisqueo en el litoral de la Comunidad Valenciana.	DOGV	2703	06/03/1996
Decreto 67/1996, de 25 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las licencias de marisqueo.	DOGV	2722	03/04/1996
Resolución de 13 de abril de 2007, de la Dirección General de Pesca y Alimentación, por la que se modifica temporalmente el horario de la actividad del marisqueo en la provincia marítima de Valencia.	DOCV	5504	03/05/2007

**LEYES COMUNES**

Ley 2/1994, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana, sobre defensa de los recursos pesqueros.	DOGV	2253	26/04/1994
Reglamento (CE) núm. 1626/1994 del Consejo, de 27 de junio, por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo.	DOCE	L-171	06/07/1994
Ley 9/1998, de 15 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Pesca Marítima de la Comunidad Valenciana.	BOE	18	21/01/1999

**DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE**

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Certificado médico.	En pesca submarina.
Consentimiento paterno o del tutor.	Para menores de 16 años.
Pertenencia a una cofradía de pescadores.	En pesca recreativa mediante Rall y pesca de marisqueo a pie.
Acreditación de la titularidad del barco.	En pesca desde embarcación.
Acreditación de que la embarcación pertenece a la tercera lista del Registro Oficial de Buques y que está autorizada para la modalidad de artes menores.	En pesca desde embarcación.
Acreditación de que la embarcación tiene su base en un puerto de la Comunidad Valenciana.	En pesca desde embarcación.
Certificado de haber superado las pruebas calificadoras correspondientes (Orden de 8 de octubre de 1999, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación DOGV núm. 3612, de 26/10/99).	En pesca de marisqueo a pie. En caso de reexpedición o renovación, se presentará la documentación acreditativa de haber estado en posesión de la licencia de marisquear (la licencia anterior con los sellos de la cofradía completos).

**RÉGIMEN DE ACCESO**

TIPO DE ACCESO	DISPOSICIÓN
Restringido	Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen (BOE núm. 115, de 14/05/1982).
	Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29/06/1985).
	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27/11/1992).
	Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOGV núm. 3267, de 18/06/1998).
	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/1999).
	Ley 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos (DOGV núm. 5029, de 16/06/2005).
	Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de

Carácter Personal (BOE núm. 17, de 19/01/2008).

**SERIES RELACIONADAS**

- Censo de profesionales.
- Listado de licencias.

**DICTAMEN**

Eliminación total a los tres años de las licencias de pesca submarina y eliminación total a los seis años de las licencias de pesca en superficie.

Se conservarán los listados de licencias de pesca donde aparecen las licencias expedidas ordenadas por tipo y un expediente de cada año que se utilice como muestra de la serie documental.

**RESOLUCIÓN**

Resolución de 21 de julio de 2009, de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos (DOCV núm. 6.074, de 07/08/2009).